



| | | | |
|---|---|--------------------|---|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

FECHA DE APROBACIÓN EN COMITÉ: 17 DE MARZO DE 2025

FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 21 DE MARZO DE 2025

PROCESO: DESur-CD-116-2025

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

1. OBJETO:

DISEÑAR Y DESARROLLAR EN DETALLE EL GUIÓN MUSEOLÓGICO, MUSEOGRÁFICO Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DEL ESPACIO CENTRAL DE CASABLANCA, DEDICADO A LA VIDA Y OBRA DE DÉBORA ARANGO PÉREZ, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTA N°10 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-0925-21."

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:



En el marco de la necesidad de preservar y divulgar el legado artístico de la maestra Débora Arango, se suscribió el Acta de Ejecución N°10 del Convenio Marco ENV-09-09-0925-21, el cual tiene como propósito la conservación de los Bienes de interés Cultural, mediante acciones de mantenimiento y restauración por parte de la administración municipal, garantizando la permanencia de estos referentes a los que se aferran sus recuerdos y mantiene viva la memoria colectiva, que ha caracterizado una población de largo arraigo en el territorio.

Es por lo anteriormente expuesto que, se celebró el contrato derivado DESur-CD-64-2024 entre la empresa DESUR y el Museo de Arte Moderno de Medellín, el cual tenía por objeto realizar un proyecto integral de apertura y puesta en marcha mediante la elaboración de la política curatorial, guion museológico y diseño arquitectónico para la adecuación de una sala de exposiciones al interior de casa museo, cuyo alcance fue el siguiente:

- Definición de la política curatorial de la casa.
- Investigación histórica de la artista Débora Arango Pérez.
- Elaboración del guion museológico.
- Plan maestro y propuesta de intervención para la adecuación de una sala de exposiciones temporales.

Con el objetivo de iniciar la apertura al público del Museo Casablanca, es esencial liderar y coordinar una serie de actividades fundamentales. Con el objetivo de avanzar en el

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| Elaboró: Secretaría General | Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| Fecha: 09/09/2024 | Fecha: 19/09/2024 | Fecha: 19/09/2024 |

| | | | |
|---|---|--------------------|---|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

desarrollo integral del proyecto, se hace necesario contratar la Fase II, la cual contempla actividades esenciales para la materialización de este. Esta fase incluirá la elaboración de los diseños arquitectónicos de espacios clave como el ingreso, taquilla, tienda y café, que complementarán la funcionalidad del proyecto. Además, se dará inicio al desarrollo del guion museográfico y la planificación de los distintos ambientes de aprendizaje, fundamentales para la conceptualización del espacio educativo. También se trabajará en el diseño arquitectónico de la exposición que ocupará el espacio central de Casablanca, un elemento central para la interacción cultural y pedagógica del proyecto. Estas actividades son indispensables para asegurar la coherencia y continuidad de las etapas posteriores de ejecución.

Estas intervenciones tienen como objetivo generar un espacio más interactivo y atractivo para la comunidad, promoviendo la creación de una ruta ciudadana que reactive la Casa Museo Débora Arango Pérez como un lugar de encuentro cultural, social y educativo. Este proyecto busca fortalecer la conexión entre el museo y la comunidad, asegurando su sostenibilidad y relevancia como espacio de intercambio cultural.



Para un acertado desarrollo se requiere contratar al Museo de Arte Moderno de Medellín, el cual es una institución privada sin ánimo de lucro, fundada en 1978, con más de 45 años de experiencia siendo lugar de aprendizaje, conocimiento y disfrute a través del arte y la cultura. Cuenta con una colección de arte de más de 2.000 piezas, entre las que se destaca la colección de Débora Arango conformada por 246 obras, 221 de ellas declaradas Bien de Interés Cultural de la Nación.

La presencia destacada de las obras de Débora Arango en el Museo de Arte Moderno de Medellín no solo enriquece su patrimonio artístico, sino que también contribuye a preservar y difundir el legado cultural de la artista, brindando al público la oportunidad de apreciar y reflexionar sobre su impacto en el arte colombiano y la sociedad en general, motivo por el cual, el Municipio de Envigado pensando en la importancia de garantizar un enfoque integral y metódico, que permita honrar adecuadamente el legado de la artista Débora Arango Pérez y establecer el museo Casablanca como un espacio cultural de referencia, se pretende realizar la presente contratación.

Ahora bien, en pro de llevar a cabo una correcta ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y en cumplimiento con el mismo objeto del contrato, se requiere contratar el personal idóneo para desarrollar en detalle el guion museológico, museográfico y el diseño detallado arquitectónico de la exposición del espacio central de Casablanca alrededor de la vida y obra de Débora Arango Pérez, para lo cual se adelantará el correspondiente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del proceso es liderar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el diseño arquitectónico de los distintos espacios que conformarán la Casa Museo Débora

| | | | |
|---|---|--------------------|---|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

Arango Pérez, entre ellos el ingreso, taquilla, aulas, tienda, café, entre otros. Adicionalmente, se incluye el desarrollo integral del guion museográfico y la concepción arquitectónica de la exposición destinada al espacio central de Casablanca, garantizando así una cohesión funcional y estética entre las áreas del museo y su propuesta expositiva.

El legado de Débora Arango Pérez continúa siendo una fuente de inspiración y reflexión para artistas, académicos y el público en general. Sus obras invitan a la reflexión sobre cuestiones sociales y políticas relevantes, así como sobre el papel del arte como agente de cambio y denuncia.

Conservar el legado de Débora Arango Pérez ofrece la oportunidad de educar y sensibilizar a las generaciones presentes y futuras sobre temas cruciales como los derechos humanos, la igualdad de género y la justicia social. Su obra puede servir como herramienta para promover el diálogo y la conciencia social.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del Acta de Ejecución N°10 del Convenio Marco ENV-09-09-0925-21.

5. PRESUPUESTO



El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$509.320.000), IVA INCLUIDO.**

| Rubro Presupuesto | Descripción | Proyecto | Fuente de financiación | Centro de costo | Valor |
|-------------------|------------------------------|---|--|---|----------------------|
| 2320202005 | Servicios de la Construcción | 27113002 - Obras de Infraestructura y Edificaciones | 3- DERECHOS TRANSFERIBLES DE LA CONSTRUCCIÓN | 50082 – 0925 ACTA 10 BIENES INTERES PATRIMONIAL | \$509.320.000 |
| TOTAL | | | | | \$509.320.000 |

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación.

Tipo de proyecto: Inversión Funcionamiento

6. FORMA DE PAGO:

| | | | |
|---|---|--------------------|---|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

- I. La empresa DESur, NO realizará anticipos.
- II. DESur, realizará los pagos al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica legalizada debidamente y cargada en SECOP II y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y anexando la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales”.
- III. Los pagos se podrán realizar hasta 45 días calendario después de presentada la factura y todos sus anexos.
- IV. Sólo se cancelará el 5% restante del valor del contrato hasta tanto no se haga entrega de la documentación requerida en el proceso de liquidación

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

El análisis que soporta el valor del contrato se fundamenta en la propuesta y el presupuesto enviado por el Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), ya que dicha entidad posee una vasta experiencia en patrimonio artístico y cultural, museología y museografía. Además, dicha Entidad tiene bajo su propiedad y custodia 233 obras de la artista Débora Arango Pérez, declaradas Bien de Interés Cultural de la Nación según la Resolución 0316 de 2004, expedida por el Ministerio de Cultura.

El MAMM es una entidad idónea en temas de patrimonio artístico y cultural, museología y museografía que tiene a su cargo Bienes de Interés Cultural de la Nación, además es una entidad con experiencia en la construcción de infraestructura cultural.

8. CÓDIGO UNSPSC



| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes, además de las que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato:



- a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
- c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.

| | | | |
|---|---|--------------------|---|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

- d. Presentar la cuenta de cobro y/o factura en la fecha establecida y cargarla en SECOP II.
- e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
- f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- i. Responder por la calidad del servicio **y/u obra** prestada.
- j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.
- k. Realizar el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
- l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
- m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
- n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
- o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
- p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
- q. Ampliar la vigencia de las garantías, aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el Supervisor del contrato
- r. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías y estampillas correspondientes, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la oferta presentada.
- s. Incluir a la Empresa DESur y al Municipio de Envigado como asegurado/beneficiario en cada una de las garantías solicitadas.
- t. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA



Todas y cada una de las obligaciones mencionadas a continuación, hacen parte de la labor que se pretende contratar:

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

- a. Desarrollo detallado del guion museológico para la exposición que tendrá lugar en el espacio central de Casablanca alrededor de la vida y obra de Débora Arango. Además de los contenidos, esto incluye el listado de objetos y piezas que facilitarán su comprensión, con la respectiva ficha de ubicación.
- b. Dirección, coordinación y diseño arquitectónico de áreas de la Casa Museo Débora Arango tales como: ingreso, taquilla, salones polivalentes, café, tienda, baños, entre otros. Esto incluye el delimitamiento general de los espacios, entrega de dibujos esquemáticos y planos básicos de plantas, así como la entrega de planos detallados de acabados, localización, secciones, fachadas.
- c. Desarrollo del guion museográfico y de ambientes de aprendizaje para el espacio central de Casablanca: definir el cómo, la forma y el orden; documento con aproximación conceptual a la identidad del proyecto que establece los lineamientos estilísticos para el diseño gráfico, industrial, audiovisual e interior. Se entregarían fichas con lineamientos generales sobre los ambientes o atmósferas; la iluminación; accesibilidad; la disposición y orden de las salas; los recorridos y circulaciones; la descripción general con bocetos o esquemas de las experiencias interactivas, obras o piezas que tendrán lugar en el espacio.
- d. Desarrollo de diseño detallado de la arquitectura de la exposición y ambientes de aprendizaje para el espacio central de Casablanca, incluyendo el mobiliario y dotación priorizados: consolidación de los diseños detallados de los espacios generales, museográficos y ambientes de aprendizaje que permitan la visualización al detalle de todos los componentes tales como forma, materialidad, acabados, dirección del uso, dimensiones, materiales e implementos que garanticen tanto el funcionamiento operativo del espacio como el desarrollo de sus programas y actividades priorizadas.
- e. Acompañar al Municipio de Envigado y brindar la información que esté al alcance del MAMM en relación con los trámites que deben ser adelantados ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por ser Casablanca Bien de Interés Cultural de la Nación.

7.3 OBLIGACIONES DE DESUR

- a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- b. Verificar por parte del supervisor que EL CONTRATISTA cargue en la plataforma de SECOP II las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato
- c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
- e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista través del supervisor.
- f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

- g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
- h. Efectuar el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
- i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
- k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
- l. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.



10. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

| TIPO REQUISITO | DE | DESCRIPCIÓN | REQUERIDO |
|----------------|----|--------------------------------------|---|
| JURIDICO | | Fecha de Constitución de la Sociedad | Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a DOS (2) años, en caso de persona natural con establecimiento de comercio que la matrícula de este haya sido expedida no menor a DOS (2) . |
| JURIDICO | | Duración de la Sociedad | Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y DOS (2) años más y/o indefinida. |

11. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración del mismo.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- Se requiere que el proponente sea una entidad idónea en temas de patrimonio artístico y cultural, museológica y museografía que tenga a su cargo Bienes de Interés Cultural de la Nación, en este caso en particular que tenga bajo su propiedad y custodia obras de la artista Débora Arango Pérez, declaradas Bienes de Interés Cultural.

12. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

El proponente acreditará experiencia en la construcción de infraestructura cultural y museológica. Así mismo, que haya investigado, difundido y contribuido a la apropiación social de la obra de Débora Arango Pérez.

13. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por la cuantía del proceso que asciende a 357.7 SMMLV la modalidad de contratación correspondería a una ORDEN DE COMPRA, BIENES, SERVICIOS U OBRA, sin embargo, teniendo en cuenta que el MAMM (Entidad sin ánimo de lucro) es una entidad idónea en temas de patrimonio artístico y cultural, museológica y museografía que tiene a su cargo Bienes de Interés Cultural de la Nación, en este caso en particular tiene bajo su propiedad y custodia obras de la artista Débora Arango Pérez, declaradas Bienes de Interés Cultural, la modalidad que aplica es CONTRATACION DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 "Contratos o convenios con entidades sin ánimo de lucro" del Artículo 24 del Acuerdo de Junta Directiva N° 006 del 15 de noviembre del 2024 *POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR"*.



14. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.



15. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de DESur y del Municipio de Envigado los siguientes amparos:

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | APLICA PARA ESTE PROCESO | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---|--------------------------|----|
| | | | SI | NO |
| Garantía de Seriedad del Ofrecimiento | 10% del valor del presupuesto oficial | Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. NOTA: incluir a La Empresa DESur. | | X |
| | | | X | |

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

| | | | | |
|--|-------------------------------|---|---|---|
| Garantía Cumplimiento | de 10% del valor del contrato | <p>Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más.</p> <p>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</p> | | |
| Garantía de estabilidad y calidad de la obra. | 20% del valor del contrato | <p>La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más.</p> <p>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</p> | | X |
| Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 15% del valor del contrato | <p>Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</p> | | X |
| Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: | 20% del valor del contrato | <p>Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más.</p> <p>NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</p> | X | |
| Responsabilidad Civil extracontractual | 200 SMLMV | <p>Por el plazo del contrato.</p> <p>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</p> | | X |

| | | | |
|---|---|--------------------|---|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

| | | | | |
|---|-----------------------------|--|---|---|
| Garantía de calidad del servicio | 15% del valor del contrato | Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas. | X | |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 100% del valor del anticipo | Por el termino de duración de este y SEIS (6) meses más. NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas. | | X |

16.IMPUESTOS:

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:



- **IVA:** 19%
- **RETENCIÓN IVA:** Los beneficios tributarios aplican sobre el impuesto sobre la renta, para efectos de IVA el RTE no goza de exenciones. 15% DEL IVA.
- **IMPUESTO DE TIMBRE:** De acuerdo con el artículo 519 del ET, el Impuesto de Timbre. 1%

17.AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la ejecución del objeto contractual no se requiere de permisos, licencias o autorizaciones de ningún tipo.

18.SUPERVISIÓN:

Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de planeación, designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
|  | FORMATO DE ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA | |  Alcaldía de Envigado |
| | Código: A-GCT-F-06 | Versión: 02 | |

FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

| ELABORÓ | REVISÓ | V° B° | AUTORIZÓ |
|------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| MANUELA HENAO LÓPEZ | VALENTINA CHACÓN LOPERA | WENDY CAROLINA MEJÍA VELASQUEZ | ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ |
| ARQUITECTA | DIRECTORA DE PLANEACIÓN | SECRETARIA GENERAL | GERENTE |